

LA DISYUNTIVA DE MÉXICO: ENTRE LA “RAZÓN DE ESTADO” Y LA SANTA SEDE

Bajo el Volcán núm. 20, año 12, marzo-agosto 2013

José A. Alonso Herrero

Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico
de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
alonsher37@gmail.com

Fecha de recepción: 15 de marzo del 2013

Fecha de aceptación: 16 de abril del 2013

El deseo de una potencia de contar con una seguridad absoluta significa inseguridad absoluta para todas las demás (Kissinger)

RESUMEN

En contraste con el interés actual por el comportamiento de la Iglesia Católica, incrementado por la renuncia del Papa Benedicto XVI y el nombramiento del Papa Francisco, argentino, nuestro interés se centra en subrayar los rasgos típicos del Estado Vaticano o Santa Sede.

Las preguntas giran en torno al carácter político de esa institución religiosa: hasta qué punto la Santa Sede es un verdadero Estado, es nuestro cuestionamiento básico. El argumento central se apoya en el análisis de la contraposición entre los Estados modernos de Europa Occidental que han evolucionado a partir del siglo XVI hacia un modelo de Estado democrático y participativo, mientras que el Estado Vaticano conserva sus rasgos tradicionales: estrictamente monárquico, con ciudadanos que en realidad son feligreses y un colegio electoral designado exclusivamente por el pontífice reinante.

Palabras clave: Estado, democracia, ciudadanía, desarrollo.

ABSTRACT

In contrast with the actual interest for the Catholic Church's behavior, increased by Pope Benedict's resignation and the appointment of the Argentine Pope Francis, our interest is focused in emphasizing the typical characteristics of the Vatican State or Holy See.

The questions revolve around the political character of such a religious insti-

tution: up until what point the Holy See is a true State, is our main issue. The main argument is supported by the analysis of the opposition between the countries of Western Europe that have evolved, since the sixteenth century, following the model of democratic and collaborative modern states; whereas the Vatican State maintains its traditional features: strictly monarchic, not with citizens but parishioners, and an electorate college appointed exclusively by the reigning Pontiff.

Key words: State, democracy, development.

INTRODUCCIÓN

El destacado jurista mexicano Diego Valadés (2009: 10-12) describe sucintamente la evolución del concepto “Estado” a partir de la Baja Edad Media. El término adquiere un significado preciso gracias a Maquiavelo, quien empleó el vocablo “Estado”, “para denotar un poder secularizado, monárquico o republicano”. Así Maquiavelo consiguió identificar “una forma de poder político secular organizado”.

Valadés subraya que el fenómeno del Estado es muy inquietante por la dificultad que acarrea el desentrañar su esencia. Desde mi perspectiva esta tarea se acrecienta por dos razones: la primera es que, como sociólogo, considero que el Estado sólo ha sido un objeto indirecto de mis investigaciones dedicadas, ante todo, al análisis del desarrollo de la subcontratación en el sistema capitalista mundial (Alonso: 2002). Aunque la evolución del sistema maquilador, a nivel mundial y nacional, exige tener en cuenta las relaciones entre el Estado y las respectivas industrias, mi interés por él, desde el punto de vista político, se intensificó gracias a mi inserción, en 1995, en el Departamento de Relaciones Internacionales de la Universidad de las Américas, Puebla. La segunda razón, conectada con la primera, se encuentra expresada en el libro *Topar con el Vaticano* (Alonso: 2011), elaborado en gran parte en dicha institución académica. A través de ocho capítulos dedicados –entre otros temas– al análisis de la política vaticana en zonas urbanas marginadas de la metrópoli mexicana, a la crítica de la colaboración asidua entre Ronald Reagan y Juan Pablo II para agredir y desestabilizar al primer gobierno sandinista y a la cuestionable colaboración entre el ex presidente Carlos Salinas de Gortari y el nuncio Prigione, llego a la conclusión de que no es posible explicar el comportamiento de

la Santa Sede en los casos mencionados sin tener en cuenta la doble cara –religiosa y política– de esta institución centenaria. La conjunción –no premeditada– de ambas razones desembocó en un choque frontal con la Santa Sede, aunque no por razones personales, sino ideológicas.

No obstante, una razón ulterior para convertir a la Santa Sede en objeto de estudio es la naturaleza misma del Estado Vaticano. Los expertos califican a éste como un “Estado *sui generis*”. De ahí que nuestro objetivo sea mostrar que, más que un Estado, es una empresa transnacional, eso sí, *sui generis*. Y, hasta donde sabemos, en ninguna de las abundantes y extensas bibliografías dedicadas a las empresas transnacionales se incluye la Santa Sede. Ni en las prolijas obras sociológicas del inglés Peter Dicken (1992), ni en las más recientes del español Manuel Castells (1996), por ejemplo, se hace la más mínima mención al “*Vatican Incorporated*”.

Surgen, por tanto, innumerables preguntas sobre la verdadera naturaleza de esta institución multisecular. ¿Qué tipo de organización religiosa es la Santa Sede?, ¿puede considerarse como un verdadero Estado?, ¿en tal condición, es una monarquía o una república?, ¿existen ciudadanos en esa organización estatal?, ¿si no reúne las condiciones mínimas de un verdadero Estado moderno, por qué muchos países –católicos y no católicos– la admiten en la Organización de las Naciones Unidas?¹ Nuestra hipótesis de trabajo es que la permanencia multisecular de la Santa Sede (no hablamos de la Iglesia Católica) se debe a la sabia manipulación de una ambigüedad estructural; es decir, la Santa Sede actúa simultáneamente como una entidad religiosa y como un Estado secular. Una segunda hipótesis es que la misma permanencia y, en 1929, su mágica resurrección territorial son atribuibles al sabio liderazgo de una élite italiana compuesta primordialmente por sacerdotes de esa nacionalidad y por otros miembros seculares de ciertas selectas familias de larga tradición romana.

UNA CUESTIÓN PREVIA: LOS TIPOS DE ESTADO²

Situar a la Santa Sede en una tipología estatal científica no es tarea fácil, tanto por su cambiante estructura a lo largo de los siglos, como por la rica variedad de tipos de Estado. Comencemos con la tipología construida por el

italiano Norberto Bobbio (1984) en la que distingue tres modelos: el Estado feudal, la monarquía absoluta y el Estado democrático representativo.

En un mundo tan globalizado como el actual no parece adecuado equiparar al Estado Vaticano con las ciudades griegas, ni con el Estado Medieval. Al fin que, gracias al Tratado de Letrán (1929), el pontífice romano sí tiene dominio sobre un minúsculo territorio, pero no dispone de una auténtica fuerza armada,³ mientras que sus decisiones político/religiosas afectan a millones de personas en todo el globo terráqueo.⁴

Por otra parte, en referencia a las monarquías absolutas de la Edad Moderna, Paoli (59) subraya los siguientes elementos: la ampliación del territorio, el crecimiento de la población, la acumulación de importantes bienes económicos y la presencia de fuerzas armadas. Dado el carácter absolutista del poder papal en la organización vaticana no es superfluo recordar las características típicas del Estado Absoluto moderno con el fin de matizar el radical absolutismo político imperante en la Santa Sede. En efecto, como explica Bobbio (1987: 129), la formación del Estado Absoluto moderno sobreviene mediante un doble proceso paralelo de concentración y centralización del poder, sobre un determinado territorio. En apartados posteriores explicaremos los mecanismos y procesos históricos mediante los cuales se ha fortalecido el poder absoluto del Sumo Pontífice reinante en el Estado Vaticano actual. Por el contrario, el absolutismo político/religioso papal contrasta con el surgimiento posterior de las monarquías constitucionales y de los Estados democráticos y liberales que han tenido lugar en Occidente a partir de la Paz de Westfalia (1648).⁵ En las monarquías constitucionales se limita el poder del monarca a través del Parlamento⁶ y, posteriormente, en los Estados social-democráticos se desarrollan las garantías individuales, sociales y los derechos humanos.⁷

EL AVANCE DE LA DEMOCRACIA EN OCCIDENTE

Un rápido viaje a través de los últimos siglos en las naciones más desarrolladas del hemisferio occidental nos permitirá captar el proceso que ha generado en estos países (Inglaterra, Francia, Alemania, etc.) la capacidad para desarrollar y adoptar los principios básicos de la democracia

moderna. El primer acercamiento al desarrollo de los países capitalistas centrales tiene en cuenta un aspecto clave. En el Estado precapitalista o preindustrial, según matiza Paoli, las actividades económicas dominantes son las primarias (agricultura, ganadería, minería); mientras que en el Estado capitalista posterior se imponen gradualmente las actividades industriales y manufactureras. Este capitalismo concurrencial está organizado por la libre competencia, fomenta la producción de artículos en serie y una masiva distribución de las mercancías.

En la última fase de este proyecto capitalista se impone el Estado posindustrial, en el cual predominan los servicios como actividades económicas fundamentales. Desde nuestra perspectiva es importante subrayar que en este mismo proceso “empieza a experimentarse una erosión en el ejercicio de la autoridad soberana como Estado nacional y es afectado por decisiones que se toman en poderosas empresas transnacionales (en adelante, ETS), en organismos multiestatales o en tribunales en el ámbito internacional” (Paoli, 2009: 161). Esta observación es clave para comprender, como haremos posteriormente, el desarrollo del Estado y de la democracia en México.

En este contexto es inevitable insistir en que el debilitamiento de los Estados y el creciente papel protagónico desempeñado por las ETS presentan rasgos contrapuestos en los “países centrales” y en los “países periféricos” como México.⁸ En las últimas décadas, los “países centrales” han mantenido el poder de sus economías gracias a los vigorosos aportes económicos, sociales y políticos de sus ETS, las cuales siempre son más nacionales en sus países de origen que en los “países periféricos” en donde han multiplicado y fortalecido sus multiformes intervenciones.

Este breve esbozo de la evolución sociopolítica de la economía-mundo nos ofrece el marco adecuado para insertar el análisis de la variable clave desde nuestra perspectiva: el poder.

Nuestro interés por determinar el tipo de Estado debe enfocarse hacia la manera en que se distribuye el poder mismo. Según Hermann Heller (1977: 265), las dos formas en que éste se distribuye determinan los dos tipos fundamentales del Estado moderno: en la democracia la estructura de poder es construida de abajo hacia arriba y en ella rige el principio de

la soberanía del pueblo; mientras que en la autocracia la soberanía es del jefe de Estado, quien reúne en sí todo el poder. Como es sabido, las dos formas o tipos fundamentales de los Estados modernos son la república y la monarquía.

Antes de analizar cómo y por qué la Santa Sede es una monarquía absoluta, aunque no hereditaria (por obvias razones), será conveniente aludir a las principales etapas que han desembocado en la construcción –más o menos exitosa– de las democracias modernas⁹ para así captar con más claridad el perfil autoritario e intransigente de la Santa Sede.

Dos son los tipos de elementos que conforman el Estado Moderno: materiales y conceptuales. Los materiales son población y territorio, mientras que los conceptuales abarcan el sistema de normas y la autoridad soberana. Destacaremos sólo aquellos aspectos integrantes del Estado Moderno que parecen indispensables para captar más tarde la “originalidad” de la Santa Sede. Un elemento fundamental es que, según Rousseau, la voluntad del pueblo es la fuente del poder político porque en él reside la SOBERANÍA. El artículo 39 de la Constitución Mexicana recoge expresamente esta convicción. De la SOBERANÍA se deriva la ciudadanía, es decir, “el conjunto de individuos que tiene y conoce sus derechos y obligaciones” (Paoli, 2009: 169). Por lo demás, los artículos 34, 35 y 36 desglosan los derechos y deberes que pertenecen a los ciudadanos mexicanos, quienes residen en un territorio, cuyo control y administración corresponde al Estado Mexicano.

Los elementos materiales no bastan para captar en su integridad al Estado Moderno. Hoy, el Estado es ante todo un sistema de normas y valores que se expresan en un orden jurídico determinado. Para gobernar a los ciudadanos de su territorio el gobierno cuenta con el poder del Estado. En la concepción de Weber, la autoridad es el poder legitimado por los gobernados. Al provenir de los ciudadanos, la autoridad del Estado es soberana. La soberanía del Estado, sin embargo, no puede manipularse a su antojo. Para que la soberanía se traduzca en un ESTADO DE DERECHO la actividad estatal debe sujetarse a la Constitución y a las normas aprobadas por los procedimientos establecidos (Valadés, 2002: 8). Paoli (2009: 182) enumera dos características claves que distinguen al Estado de derecho: la legalidad y la legitimidad. La primera consiste en que la conducta de

los ciudadanos esté apegada a las normas del derecho positivo, mientras que la segunda implica “la aceptación de los ciudadanos que consideran que las normas deben cumplirse porque las consideran justas”.

El resultado de ambas características es la consecución del ESTADO SOCIAL DEMOCRÁTICO DE DERECHO. El objetivo de este Estado de derecho es la conquista progresiva de la igualdad gracias al crecimiento de los derechos de los ciudadanos y de las responsabilidades del Estado Moderno.¹⁰

EL NO-AVANACE DE LA DEMOCRACIA EN LA SANTA SEDE

El innegable avance de la democracia en Occidente –recordemos que la Santa Sede se ubica geográfica e históricamente en esa zona– ha experimentado múltiples altibajos a lo largo de los últimos cinco siglos. En el centro capitalista destacan los países nórdicos europeos por su elevado respeto de los derechos ciudadanos por parte de los gobiernos y por contar con habitantes conscientes de tales derechos y acostumbrados a exigir el respeto de éstos por las autoridades democráticamente elegidas.

Otra es la situación en la periferia capitalista. Existen grandes diferencias en estos países en relación con el establecimiento más o menos formal de una auténtica democracia y en cuanto a la conciencia ciudadana de sus derechos. Destaquemos un factor crucial que marca la diferencia en estos países, víctimas por otra parte de la colonización europea y estadounidense durante cuatro largos siglos. Desde nuestra perspectiva, este factor es el religioso. Tema analizado por Max Weber en su obra clásica *La ética protestante y el espíritu del capitalismo* (1905), en la cual muestra la correlación existente entre la cultura social protestante y el desarrollo capitalista.

Weber, sin embargo, no contempló el caso de la institución vaticana como fuente y promotora de la cultura social católica. Porque en el caso de la Iglesia Católica Vaticana no sólo hablamos de una cultura y de valores monárquicos, sino de una organización diseñada a contrapelo de la democracia moderna (Aguilar, 2000: 152). Desde el siglo XIX la Santa Sede absorbió y llevó a la práctica, sobre todo con el Papa Pío IX y su condena del modernismo,¹¹ el rechazo de las ideas liberales originadas en el

siglo XVIII. Un destacado impulsor intelectual del poder absoluto papal fue el francés Joseph de Maistre (1990), quien en sus obras defiende que la monarquía absoluta es la solución para la desestabilización revolucionaria, causada por la Revolución Francesa y sus secuaces.

Para Maistre, el Papa es soberano absoluto e infalible (se adelantó al Vaticano I) y es la única áncora de salvación en el convulso mundo actual. Más tarde, los teólogos jesuitas Giovanni Perrone y Clemens Schrader lograrían imponer en el Concilio Vaticano I su tesis ultramontana: la autoridad papal es necesaria para restablecer el orden perdido. Así el ex jesuita Fábrega (1996: 98) detecta la íntima conexión entre la crisis general de la autoridad tras la Revolución Francesa y el designio de reforzar la absoluta autoridad papal por medio de la infalibilidad pontificia en el Concilio Vaticano I. Hoy, cualquier buscador electrónico nos explicará la organización y el gobierno de la Iglesia Vaticana, la jerarquía eclesiástica, los cardenales, los arzobispos, los obispos y sus respectivas funciones. Pero, sobre todo, se insiste desde el principio en que esa Iglesia Vaticana tiene una cabeza, que es el Papa, quien tiene la plenitud de los poderes Legislativo, Judicial y Administrativo. Además se explicita que todas las demás autoridades de la Iglesia Vaticana están sometidas al Papa, quien, desde 1870 en el Concilio Vaticano I, goza de la infalibilidad pontificia (Alonso, 2011: 15).

Ante tales rasgos y tal cultura autoritaria no sorprende que pensadores católicos pongan en duda la credibilidad actual de la Iglesia Vaticana. Porque esta Iglesia reconoce el valor de los principios democráticos para las sociedades actuales, pero no los aplica en su seno (Piétri, 1999: 177). Más aún, se pregunta este autor católico: ¿es posible la democracia en la Iglesia Católica? La respuesta exigiría profundas disquisiciones bíblicas, filosóficas, teológicas y sociopolíticas. Nosotros preferimos atenernos a la historia y aceptamos la opinión autorizada del historiador católico alemán Michael F. Feldkamp, en su libro *La diplomacia vaticana* (2004).

LOS AVATARES DE LA DIPLOMACIA VATICANA
Y LA CONSTRUCCIÓN DEL AUTORITARISMO PAPAL

Feldkamp plantea, desde el principio, la situación del poder en la Iglesia Romana: cuando Jerusalén dejó de ser el polo original de la naciente Iglesia, “la autoridad eclesial se fue concentrando en las manos de los pontífices (romanos), designados¹² históricamente como cabezas de la Iglesia Universal” (Feldkamp, 2004: 9). La pregunta, por consiguiente, es: ¿cómo ha tenido lugar ese proceso de centralización del poder papal en detrimento de las restantes sedes cristianas orientales y occidentales? El mencionado autor investiga este proceso multiseccular mediante el análisis del papel desempeñado por los nuncios o legados papales a través de casi veinte siglos. Pero desde el primer párrafo ya nos sugiere la pista correcta: la habilidad diplomática consumada de los representantes de la Santa Sede. Se trata, obviamente, de una diplomacia pontificia ligada al *poder primacial del Papa* y que no se limita a la difusión de la fe (ibíd.: 13).

El largo proceso histórico consta de múltiples fases: comenzaron los *apocrisarios*¹³ en Oriente y continuaron los *vicarios apostólicos*, que eran “representantes papales” en Francia, España y Alemania y cuya función consistía en asegurar los derechos de la curia romana frente a Constantinopla. Este proceso de “occidentalización” se cristaliza gracias a que Roma contó con el apoyo de los francos para romper con Bizancio. Proceso que culminó en el año 756 cuando tuvo lugar la fundación de los ESTADOS PONTIFICIOS, gracias a la veneración de los germanos. El emperador Carlomagno inauguró, poco después, en 774, la teocracia carolingia y así surgieron los “legados pontificios”, que asesoraban al rey, pero en nombre del Papa. Ellos se rigieron por la alianza entre Iglesia e Imperio, aunque después tuvo que intervenir el Papa Nicolás I, en 867, para hacer valer la autoridad suprema papal.

Llegamos así a la Edad Media, cuando los “legados papales” convocaban sínodos y deponían a los obispos si se apartaban del Papa “legítimo”. En esa época se agudizó la tensión entre el Papa y el emperador germano con motivo de las célebres investiduras. La pugna entre ambos protagonistas terminó cuando Gregorio VII acabó con la teocracia carolingia. El mismo

Papa creó los *legatus romanus*, etapa en la que los Papas redujeron el poder de los arzobispos e incrementaron la centralización pontificia. Estos “legados pontificios” actuaron durante los siglos XIII, XIV y XV e intervinieron en las Cruzadas. Eran también colectores de diezmos y primicias (ibíd.: 46). En 1500 se inauguraron las nunciaturas apostólicas permanentes y surgió así la red de nunciaturas que serían el centro de la diplomacia vaticana. Gracias al contubernio papal con los Habsburgo en España y en Europa Central, el Vaticano se vio doblemente favorecido, primero en su lucha con los turcos (Lepanto, 1572) y después en los intereses comerciales de los Estados Pontificios.

En el siglo XVI tuvo lugar la lucha encarnizada entre el Estado Vaticano y el naciente movimiento luterano. En ese momento se creó la red de nunciaturas europeas, cuyo papel dominante estuvo en manos de los legados italianos. El objetivo principal de estos legados fue la lucha contra Lutero (Feldkamp: 49). El paso siguiente fue la consolidación de las nunciaturas permanentes, decisivas en la lucha por la unidad de la fe en Europa. Un momento culminante tuvo lugar durante el Concilio de Trento (1545- 1563), cuando los legados pontificios fueron la expresión de la voluntad de la primacía papal. Como resultado de esta intensa actividad antiluterana, las nunciaturas de la Contrarreforma se convirtieron en un organismo papal. La centralización creciente de esta política vaticana culminó con la conclusión de que es imposible “trazar una línea de separación entre el cometido eclesiástico de los nuncios y el político” (ib.: 54).

En el siglo XVII (1621) esta misma tendencia alcanzó un nuevo nivel con la creación en Roma de la PROPAGANDA FIDE, un organismo vaticano por cuyo medio todo el mundo fue sometido a los nuncios europeos. Sin embargo, este afán universalizante del Estado Vaticano chocó con la Guerra de los Treinta Años. Con la Paz de Westfalia (1648) se detuvo la labor contrarreformista del Papado. Las protestas papales contra las disposiciones de Westfalia se volvieron inútiles. Las pugnas entre las órdenes religiosas se enconaron. No obstante, el gran dique con el que chocó el poder primacial del Papa procedió de un francés, el cardenal Richelieu, quien fue el padre del moderno sistema de Estados (Kissinger, 1995: 53).¹⁴ Como príncipe de la Iglesia Vaticana, Richelieu hubiera debido defender

la ortodoxia católica y la primacía vaticana, pero antepuso el interés nacional de Francia a todo objetivo religioso. El comentario de Kissinger conserva hoy toda su vigencia: “Su condición de cardenal no le impidió ver el intento de los Habsburgo de restablecer la religión católica (y el poder del Vaticano) como amenaza geopolítica de Austria para predominar en Europa Central...”

El emperador de Austria, por el contrario, en 1629 no pospuso su vocación religiosa a sus necesidades políticas, afirma el sagaz Kissinger. Por el Edicto de Restitución, el emperador Fernando exigió “que los soberanos protestantes devolvieran todas las tierras que habían confiscado a la Iglesia Vaticana desde 1555”. Al contrario, Richelieu adoptó el principio de la *raison d'état* en la conducción de la política exterior francesa. Los demás Estados europeos aplicarían el mismo principio en los siglos siguientes. Tendencia que culminaría en el siglo XIX con la desaparición de los Estados Pontificios, a pesar del ultramontanismo de Joseph de Maistre y del Papa Pío IX. En 1870, el Papa dejó de ser el jefe del Estado Vaticano, aunque en 1929, con el Tratado de Letrán, la Santa Sede fue reconocida como Estado soberano por el dictador fascista Mussolini.

CONCLUSIÓN: DUDAS ACTUALES EN MÉXICO FRENTE A ESTA DISYUNTIVA

En el inicio del siglo XXI, México se encuentra frente al mismo dilema sabiamente resuelto por Richelieu y su sucesor, el cardenal Mazarino. ¿Qué elegirá México: el interés nacional o los intereses político/económicos de la Santa Sede? Este diminuto Estado cuenta en México con poderosos aliados: la casi totalidad de la jerarquía católica, agrupaciones católicas tan poderosas como el Opus Dei y los Legionarios de Cristo, la ambigüedad e ignorancia de la política vaticana por parte de las élites políticas y empresariales y, finalmente, la ciega colaboración de las mayorías populares que aún permanecen aletargadas en el sueño colonial.

No es fácil responder a esta pregunta. La maraña social y cultural de México es tan enrevesada que resulta difícil predecir el futuro próximo. El historiador John H. Elliott (1999) esbozó un diagnóstico de las Américas en las postrimerías del siglo XX que aporta reflexiones iluminadoras.

¿Tienen las Américas, latina y sajona, una historia común? se pregunta. Él mismo responde apuntando las obvias diferencias. La primera y poco conocida se refiere al origen de los inmigrantes europeos: 700 mil fueron británicos y 500 mil españoles; además 100 mil procedían de Portugal y 50 mil de Francia. La segunda es que, mientras el mundo colonial británico era más rural que urbano, el mundo colonial hispano era “más extenso, esencialmente urbano, con una sociedad jerarquizada en cuyo vértice se asentaba una élite colonial y cuya base estaba formada por una extensa población trabajadora indígena [y negra, añadimos]” (ib.: 13). La tercera, y clave desde nuestra perspectiva, es que “la América ibérica y el Canadá francés permanecieron feudales en espíritu, mientras que la América británica y holandesa fueron los productos de unas metrópolis que ya habían tomado el camino del capitalismo y del liberalismo”.

Para responder a nuestra pregunta es pertinente fijarnos en el gobierno y la cultura política de ambas sociedades americanas. Las sociedades coloniales de origen británico provenían de un país “basado en la idea del consentimiento político institucionalizado a través de organizaciones representativas”. Esto permitió el desarrollo de asambleas populares para asegurar la preservación de sus libertades. En las colonias ibéricas, por el contrario, tales asambleas nunca pudieron desarrollarse. Elliott, apoyado en Woodrow Borah, reconoce la presencia de cierta política contractual en el mundo hispanoamericano. Pero el poder de la Corona española estaba mucho más enraizado en las colonias hispanas que el de la Corona británica en sus colonias.

Gran parte del omnímodo poder de la monarquía hispana derivaba de su íntima conexión y colaboración con la Iglesia Vaticana. Esta institución logró eliminar toda diversidad religiosa gracias a que sus altos jerarcas fueron siempre españoles, y la actividad de la Inquisición ejerció una constante represión sobre las personas más liberales. Como subraya Elliott (ibíd.: 16), la Iglesia Anglicana no tuvo ni siquiera un obispo en las colonias del Nuevo Mundo.

No es posible continuar con el análisis histórico a lo largo de las diversas fases de las épocas colonial y poscolonial en Iberoamérica. Pero las reflexiones comentadas nos permiten alimentar serias dudas sobre el

futuro próximo de la nación mexicana en su relación con la Santa Sede. No se detecta en el horizonte ningún Richelieu mexicano que pueda anteponer los intereses de México a los de la Santa Sede.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Ascencio, Óscar (2000). "La Iglesia Católica y la Democratización en México". En *La Iglesia Católica y la Política en el México de Hoy*. México: Universidad Iberoamericana, pp. 145-174.
- Alonso Herrero, José Antonio (2002). *L*. México: Plaza y Valdés editor.
- Alonso Herrero, José Antonio (2011). *Topar con el Vaticano*. Puebla: BUAP.
- Athié Alberto, Barba, José y González, Fernando M. (2012). *Lo que sí se conocía sobre Maciel en los archivos secretos del Vaticano desde 1944*. México D. F.: Random House Mondadori S.A. de C.V.
- Bobbio, Norberto (1984). *Origen y fundamentos del poder político*. México: Grijalbo.
- Dicken, Peter (1992). *Global Shift. The Internationalization of Economic Activity*. London: Paul Chapman Publishing Ltd.
- Elliott, John H. (1999). "¿Tienen las Américas una historia común?" En *Letras Libres*. Año 1, núm. 6 (junio), pp. 10-19.
- Fábrega Escatllar, Valentín (1996). *La herejía vaticana*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- Feldkamp, Michael (2004). *La diplomacia pontificia*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- Fernández de Villalobos, Gabriel (1990). *Estado eclesástico, político y militar de América (o grandeza de Indias)*. Madrid: Ed. Javier Falcón Ramírez.
- Heller, Hermann (1977). *Teoría del Estado*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Kissinger, Henry (1973). *Un mundo restaurado*. México: Fondo de Cultura Económica.
- _____ (1995), *La diplomacia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Maistre, Joseph de (1990). *Consideraciones sobre Francia*. Madrid: Editorial TECNOS.
- Paoli Bolio, Francisco José (2009). *Teoría del Estado*. México: Trillas.
- Robertson, Geoffrey (2012). *El caso del Papa. Obligación del Vaticano de rendir cuentas por abusos contra los derechos humanos*. México: Editado con permiso de Penguin Books Ltd. Documentación y Estudios de Mujeres, A. C.
- Sardá y Salvany, Félix (1907). *El liberalismo es pecado*. Barcelona: Librería Católica.

Schatz, Klaus (1990). *Der Päpstliche Primat. Seine Geschichte von den Ursprüngen Bis Zur Gegenwart*. Würzburg.

Valadés, Diego (2009). “Prólogo”, en el libro citado de Paoli Bolio.

NOTAS

El autor inglés Geoffrey Robertson (2012: 111) cuestiona abiertamente esta situación: “Los intercambios diplomáticos entre representantes de Estado y la Santa Sede generalmente ocurren en secreto, pero los pocos que se han revelado muestran que a ésta no se le trata como a Estado, sino como a las oficinas principales de la religión católica, que de hecho lo es”.

² En esta sección nos apoyamos en el capítulo 14 de la citada obra de Francisco Paoli Bolio (2009: 157-165).

³ Recordemos que hace pocos siglos los Estados Pontificios abarcaban más que media Italia y que en 1572 los barcos del Papa, unidos a las armadas española y veneciana, derrotaron a los turcos en Lepanto.

⁴ Un ejemplo de la capacidad invasiva de las políticas vaticanas es la reciente declaración del obispo de Mexicali, destacado representante en México del Papa Ratzinger, quien asegura que una llamada telefónica del Papa logró que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) avalara la reforma antiaborto de Baja California. El obispo, José Isidro Guerrero Macías, aseguró: “casi perdíamos ayer (miércoles, 29 de septiembre de 2011), pero una llamada del Papa, no sé a quién, no me pregunten, cambió todo”. De acuerdo con esta política papal, fielmente obedecida por don José Isidro, el día siguiente los Grupos a favor de la Vida de Mexicali realizaron una “procesión” para celebrar la decisión de la Corte (*La Jornada*, 30-09-2011). Los posteriores desmentidos de voceros del Vaticano no cambian el sentido profundo de la anécdota.

⁵ Paoli (2009: 160) menciona el caso llamativo inglés, pues allí se origina la primera versión del Parlamento en el siglo XIII.

⁶ Como es sabido, la principal víctima política de la Paz de Westfalia (1648) fue el Papado (Santa Sede), el cual perdió el poder para interferir en la política europea. Ya en 1629, el Papa Urbano VIII tuvo que acceder a las concesiones del rey francés Luis XIII que otorgaron derechos y libertades religiosas a los hugonotes franceses (Feldkamp, 2004: 63).

⁷ El comportamiento reciente del Vaticano, durante varias décadas, con las víctimas (católicas!) del inefable fundador de los Legionarios de Cristo, el mexicano Marcial Maciel, es sólo una muestra más del absolutismo político de la Santa Sede (Athié, Barba, González: 2012).

⁸ Insistimos en caracterizar a México como un país estructuralmente periférico para contrarrestar las cifras oficiales mexicanas que, ignorando el comercio intra-firma de las ETs, presentan las autoexportaciones de esas empresas como si fueran exportaciones nacionales.

⁹ Dado nuestro interés por la forma de gobierno de la Santa Sede nos bastará mencionar aquí las dos formas de gobierno de las democracias modernas: la presidencial y la parlamentaria. Las características distintivas de ambas son bien conocidas. Pero de antemano podemos adelantar que, en nuestra opinión, la Santa Sede se apoya en una forma de gobierno monárquica exacerbada.

¹⁰ Aunque nuestra sumaria descripción del Estado Moderno no ha sido exhaustiva, nos parece importante mencionar otro rasgo de la Democracia Moderna, que es el mandato representativo. La democracia representativa se opone a la democracia directa de los tiempos antiguos (Grecia). Hoy, los ciudadanos deben conocer a sus representantes y vigilar su actuación.

¹¹ Las mismas ideas ultramontanas de Pío IX fueron recibidas y abrazadas en España y sus antiguos dominios. El presbítero Félix Sardá y Salvany (1907: 15, 43) afirmaba ya en el siglo XX: “El liberalismo es pecado, ya se lo considere en el orden de las doctrinas, ya en el orden de los hechos”. Más adelante explicita su tesis: “*Un gobierno es católico* si basa su constitución y legislación y política en principios católicos; es liberal [...] si los basa en principios racionalistas [...] No en lo que legisle el rey en la monarquía o el pueblo en la república [...] sino *en que se haga o no se haga todo bajo el sello inmutable de la fe y conforme a lo que manda a los Estados como a los individuos la ley cristiana*” (interpretada en definitiva sólo por el Papa).

¹² Como historiador católico “vaticanista”, Feldkamp añade que este proceso de concentración del poder papal tuvo un origen “sobrenatural”. Muchos cristianos hoy y desde hace siglos matizarían o negarían esta afirmación. Una opinión crítica autorizada es la expuesta en *La herejía vaticana* (Fábrega, 1996).

¹³ Los “apocrisarios” en Oriente eran encargados de negocios, carecían de derechos de jurisdicción y residían en Roma desde el año 535.

¹⁴ Kissinger narra la siguiente anécdota: “Al enterarse de la muerte del cardenal Richelieu, primer ministro de Francia de 1624 a 1642, exclamó el Papa Urbano VIII: Si hay Dios, Richelieu tendrá mucho de qué responder. Si no... bueno, triunfó en la vida”.